



ASIGNATURA

Nota de alcance:

Área de estudio organizada y formulada como una unidad, que se integra con contenidos temáticos teóricos y prácticos específicos, programa, bibliografía, carga horaria y créditos establecidos en el marco de un plan de estudios aprobado por la autoridad de la educación competente. La denominación "asignatura" se utiliza especialmente en los niveles de educación media superior y educación terciaria en sentido amplio. En la educación media básica es más usual la expresión "materia", aunque el término "asignatura" aparece con frecuencia en documentos oficiales de todos los niveles. Otros sinónimos usuales son "curso" y "disciplina".

Nota bibliográfica:

Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Términos relacionados

- CURSO